

SECRETARIA
1
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DELCUSCO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA
VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**

En la ciudad del Cusco, siendo las ocho horas con diez minutos, del día veintinueve de noviembre dos mil veinticuatro, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria, **bajo la Presidencia** de la Sr. Rector, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte; Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica; Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia; Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Administración y Turismo; Dr. Luciano Julián Cruz Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dra. María del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dr. Fredy Víctor Bustamante Prado, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; **asimismo la asistencia de la Directora General (e)** de la Escuela de Posgrado: Dr. Adriel Gamarra Durand; **la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Ing. Guiulfo Gamarra Góngora, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas; Dr. Nerio Góngora Amaut, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Dr. José Bejar Quispe, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Rafael Fernando Vargas Salinas, Decano de la Facultad de Economía; Dr. Hugo Asunción Altamirano Vega, Decano de la Facultad de Educación; Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; Dr. Lauro Enciso Rodas, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Héctor Paucar Sotomayor, Decano de la Facultad de Medicina Humana; **Asistencia de los representantes gremiales:** Abog. Marlene Gonzalez Salazar, Representante del SINTUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración; Arqto. Lourdes Danitza Carreño Zevallos, Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Dr. Alfredo Fernández Ttito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Br. Carlos Andres Salizar Paro, Secretario de Actas. Se procede al primer llamado. Con el quórum de Reglamento, con nueve (9) miembros del Consejo Universitario, se da inicio a la sesión.

- **SR. RECTOR** pone a consideración el acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de 15 de noviembre de 2024---**SECRETARIA GENERAL** somete al voto, **siendo aprobado por mayoría, con abstención del Dr. Manrique Borda y Dr. Adriel Gamarra, por no haber estado presente en dicha sesión.**

SR. RECTOR solicita la presencia del Dr. Lauro enciso como Fiscal para dar fe del sorteo

ORDEN DEL DÍA

- 1. EXP. 710593, OFICIO N° 544-2024-DA-UNSAAC, CONFORMACIÓN DE COMISIONES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN PRIMERA OPORTUNIDAD 2025.**

A) CONFORMACIÓN DE COMISIONES

1. COMISIÓN ELABORADORA DE PRUEBA:

- DRA. PAULINA TACO LLAVE, Vicerrectora Académica, quien preside la Comisión.
- DRA. YENY MARITZA ACCOSTUPA QUISPE, Integrante de la Dirección de Admisión
- DR. FREDY VÍCTOR BUSTAMANTE PRADO, Decano de Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, que hará las veces de secretario
- DR. LAURO ENCISO RODAS, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, que hará las veces de Decano Fiscal.
- CPC. ANA MARIA TAPIA QUISPE, Representante del Órgano de Control Institucional – OCI, en calidad de observador.

- DR. NICOLAS MACEDO GUZMÁN, Representante del SINDUC, en calidad de observador.
- MAG. EDUARDO SUAREZ GUEVARA, Representante del SINTUC, en calidad de observador
- EST. GABRIELA HUAHUASANOCCO FLORES, Representante del Tercio Estudiantil de Asamblea Universitaria.

2. COMISIÓN ESPECIAL DE RECEPCIÓN DE PRUEBA

- DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE, Rector quien la preside
- DR. ARTEMIO JANQUI GUZMAN, Director de Admisión
- DRA. MARIA DEL PILAR BENAVENTE GARCIA, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas.
- DR. HUGO ASUNCIÓN ALTAMIRANO VEGA, Decano de la Facultad de Educación, Decano Fiscal
- ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA, Secretaria General (e) de la UNSAAC, como Fedataria.
- DR. MÁXIMO CAMA TTITO, Representante del SINDUC en calidad de observador
- ABOG. MARLENE GONZÁLEZ SALAZAR, Representante del SINTUC en calidad de observador
- EST. LENIN SMITH QUIÑONES CONDORI, Representante del Tercio Estudiantil de Asamblea Universitaria.

3. COMISIÓN DE TRASLADO, PROCESAMIENTO DE TARJETAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

- DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE, Rector quien la Preside.
- DR. MANRIQUE BORDA PILINCO, Decano de la Facultad de Administración y Turismo
- DR. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS, Decano de la Facultad de Economía, Decano Fiscal
- ABOG. MARÍA MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA, Secretaria General (e)
- DR. ARTEMIO JANQUI GUZMAN, Director de Admisión
- DR. WILIAM EDWARD PINO TICONA , Integrante de la Dirección de Admisión.
- ING. AGUEDO HUAMANI HUAYHUA, Director de la Unidad de Centro de Cómputo
- ING. JOHANN MERCADO LEÓN, Jefe (e) de la Unidad de la Red de Comunicaciones
- MGT. JAVIER ARTURO ROSAS HUACHO, Fiscalizador Informático.
- MGT. IVAN CESAR MEDRANO VALENCIA, Fiscalizador informático
- DR. PAVEL VALER BELLOTA, Representante del SINDUC, en calidad de observadora.
- PROF. RAFAEL FERNÁNDEZ ROCCA, Representante del SINTUC, en calidad de observadora
- EST. CARLOS GABRIEL CHACÓN FALCON, Representante del Tercio Estudiantil de Asamblea Universitaria.

4. COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA:

- DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ MIRANDA, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Decano que preside
- ING. PABLO APAZA HUANCA, Integrante de la Dirección de Admisión
- MGT. MERCEDES PINTO CASTILLO, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA, Directora General de Administración
- LIC. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- EST. JIMENA FRANCI CASTRO RAMOS, Representante del Tercio Estudiantil de Asamblea Universitaria.

5. COMISIÓN DE CONTROL DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA POR PABELLONES

- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL, Vicerrector de Investigación quien la preside
- MGT. GONZALO SUAREZ SANCHEZ, Integrante de la Dirección de Admisión.

ÁREA "A": PABELLONES: FARMACIA, CONTABILIDAD, ECONOMÍA, TURISMO, EDUCACIÓN, ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA CIVIL CIPRO, QUÍMICA

- DR. ZENÓN LATORRE VALDEIGLESIAS, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.
- DR. JOSÉ BEJAR QUISPE, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- EST. BRAYAN HUAMÁN SUCSO, Representante del Tercio Estudiantil de Asamblea Universitaria.

INGENIERÍA CIVIL

PABELLÓN CEPRU (08) AULAS

- DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN, Decana de la Facultad de Enfermería.
- EST. GRACIELA ANGELICA ARAUJO OJEDA, Representante del Tercio Estudiantil de Asamblea Universitaria

ÁREA "B": PABELLONES: ING. ELECTRÓNICA. ING. ELÉCTRICA, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, DERECHO

- DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO FLORES, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil
- DR. ADRIEL GAMARRA DURAND, acreditado por la Dra. Nelly Ayde Caverro Torre, Directora General (e) de la Escuela de Posgrado.
- EST. ALMENDRA DEL PILAR HUAMÁN BORDA, Representante del Tercio Estudiantil de Asamblea Universitaria.

MEDICINA HUMANA

PABELLÓN: CEPRU (08) AULAS

- DR. ARNALDO MARIO HURTADO PÉREZ, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos.
- EST. GIAMPAUL VILCA CONDORI, Representante del Tercio Estudiantil de Asamblea Universitaria.

ÁREA "C": PABELLONES: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ING. INFORMÁTICA, ING. GEOLÓGICA, ING. MINAS Y ENFERMERÍA

- DR. WALTER GUILLERMO VERGARA ABARCA, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia.
- DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR, Decano de la Facultad de Medicina Humana.
- EST. ELIAN ZORAIDA CHOQUECOTA ALARCÓN, Representante del Tercio Estudiantil de Asamblea Universitaria

ÁREA "B": PABELLONES: ING. QUÍMICA. CIENCIAS SOCIALES, ARQUITECTURA ING. CIVIL, ING. CIVIL CIPRO, PABELLÓN "C" QUÍMICA, PABELLÓN "K"

- DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA GONZALEZ, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas.
- ING. GUIULFO GAMARRA GÓNGORA, acreditado por el Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cardenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas.
- EST. ALEXANDER VARGAS LEÓN, Representante del Tercio Estudiantil de Asamblea Universitaria.

DERECHO:

PABELLÓN: CEPRU (12 AULAS)

- DR. NERIO GÓNGORA AMAUT, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- DR. FRANCISCO MEDINA MARTÍNEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.
- EST. JHOHAN TONI AYME SALCEDO, Representante del Tercio Estudiantil de Asamblea Universitaria

B) SORTEO DE DOCENTES ELABORADORES DE PRUEBA.- A continuación, se procede al sorteo de jurados para elaboración de prueba: ARITMÉTICA: T1, T2, T3, T6, S5;

ALGEBRA: T4, T3, T5, T1, S6; GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA: T4, T3, S1; COMPETENCIA COMUNICATIVA: T2, T3, T1, T4, S6; BIOLOGÍA: T4, T3, S1; FÍSICA: T3, T2, S1; QUÍMICA: T1, T4, S2; HISTORIA: T2, T1, S3; GEOGRAFÍA: T1, T3, S4; ECONOMÍA: T1, T4, S3; FILOSOFÍA: T1, T2, S4 EDUCACIÓN CÍVICA: T2, S3.

2. **EXP. 710154, OFICIO 637-2024-OPP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, SOLICITANDO APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN PRIMERA OPORTUNIDAD 2025.**---**SR. RECTOR** precisa que el Director dará a conocer mayor detalle de la cantidad de postulantes---**DR. ARTEMIO JANQUI** indica que se tiene un incremento de aproximadamente nueve mil estudiantes.---**SR. RECTOR** indica que se tiene en mano el presupuesto, por tanto solicita observaciones---**DR. MANRIQUE BORDA** indica que ha estado variando el presupuesto cada semestre, se sabe que el índice del Rector ya no hay de acuerdo a ley, en todo caso estaría en función de los decanos elaboradores de prueba, sin embargo solicita se sustente de mejor manera las modificaciones de los índices.---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** precisa que la modificación se hizo desde hace 2 o 3 exámenes atrás, se hizo la modificación en cuanto a los índices de los Decanos, entonces se está continuando con los mismo índices de semestres atrás.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** precisa que se está dando el máximo puntaje al Decano elaborador de prueba, entonces el segundo índice que corresponde a los Vicerrectores, debería corresponder a los Decanos que controlan los exámenes, entonces solicita sea equitativo también para ellos.---**SR. RECTOR** indica que se equipare al monto de los Decanos de 0.93 de los índices, por otra parte no se puede agregar montos, entonces se nivelara el monto de los vicerrectores a 0.93 ya no a 0.98---**DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** precisa que si se compara el rubro uno con el dos, no habrá la relación de jerarquía, por tanto considera que se debe actualizar dichos rubros---**SR. RECTOR** precisa que sería cuestión numérica y se va a equiparar.---**ABOG. MARLENE GONZALEZ (SINTUC)** precisa los exámenes de admisión son un incentivo laboral a las responsabilidades que se tiene, por tanto que se incremente el índice para el personal administrativo.---**SR. RECTOR** consulta si algún miembro hace suyo el pedido de la Secretaria del SINTUC.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que hace suyo el pedido de la Secretaria del SINTUC.---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** precisa que dicho presupuesto es idéntico al anterior y no se puede hacer modificaciones de acuerdo a ley, pero si se puede debatir para posterior o para próximos exámenes de admisión, en cuanto a equiparar los índices de los Decanos, si se puede hacer la regularización.---**DR. JOSÉ BEJAR** congratula a la Directiva de la Comisión de Admisión, por haber incrementado el número de postulantes; así mismo, solicita se incremente la partida para la campaña publicitaria y difusión para el examen de CEPRU, y ADMISIÓN para tener mayor postulantes, por otra parte se solicita que los docentes que se internan desde la noche para poder elaborar la prueba, se les haga un incremento en el incentivo, para que sea más atractivo y no se note como una especie de castigo dicha participación.---**ABOG. MARLENE GONZALES (SINTUC)** indica que discrepa con la Directora General de Administración, recién se está empezando este proceso de admisión, por tanto solicita que se modifique los rubros para los administrativos.---**SR. RECTOR** precisa que en ese caso se debería de pasar para un estudio y no aprobar el presupuesto en esta oportunidad.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que se debe reconocer las buenas acciones, por otra parte las observaciones que se han realizado, deberían de ser tratadas por una comisión conformada por el Consejo Universitario, para realizar el análisis correspondiente para el siguiente examen, así mismo, si el presupuesto no se aprueba hoy, estaríamos paralizando la gestión y el examen.---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** solicita la mejora de las condiciones del establecimiento para los que entraran a la elaboración de pruebas---**DR. ARTEMIO JANQUI** indica que no se ha variado ningún índice y se está trabajando de acuerdo a la resolución CU-499-2023-UNSAAC, no se ha variado ningún presupuesto de decanos, se tuvo el cuidado y se tuvo la consideración de ocho mil alumnos, no se puede variar ningún factor porque tendremos observaciones de OCI---**SR. RECTOR** pone a consideración la aprobación del presupuesto para el Concurso de Admisión Primera Oportunidad 2025-UNSAAC en la suma de S/ 2,507,900.00, siendo aprobado por unanimidad.---**DRA. PAULINA TACO** indica que en vista que se tiene un incremento en la cantidad de postulantes, se va a requerir

más docentes, por tanto solicita se considere de manera excepcional se les levante las sanciones a los docentes para considerarlos en el examen, así mismo considerar a los docentes a tiempo parcial.---**DR. ARTEMIO JANQUI** informa los detalles del examen Primera Oportunidad 2025 y señala que el ingreso para elaboración de prueba el día 06 es en horas de la tarde 6:00 pm a 6:30 pm horas, los jurados receptores de 5:30 hasta 6:30 horas, los estudiantes ingresan de 7:00 a 9:30 horas, el inicio del examen es a las 10:00 am a 1:00 horas.---**DRA. CLORINDA CAJIGAS** solicita tomar las medidas necesarias en cuanto a la vestimenta de los estudiantes, estamos en época de lluvias y los estudiantes no pueden ser despojados de sus prendas, por tanto solicita se deba ser tolerantes de acuerdo al clima.---**DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** solicita que la felicitación para los miembros de Admisión, sea trasuntada en una resolución como incentivo, en segundo lugar solicita que con la premura del tiempo se nos haga llegar la documentación necesaria para asistir al examen de admisión---**DR. FRANCISCO MEDINA** solicita que se levante la sanción a los docentes a tiempo parcial ya que se necesita mayor apoyo de los docentes en el examen de admisión, así como los docentes contratados solicita también se les dé la oportunidad para que puede trabajar ya que son tiempo completo---**ABOG. MARLENE GONZÁLEZ (SINTUC)** indica que ya que se está hablando de un incremento de personal docente para este examen, de igual manera se haga el incremento de personal administrativo para este examen.---**SR. RECTOR** indica que eso ira de acuerdo a la necesidad---**DR. MANRIQUE BORDA** indica que se recibió reclamos en la Facultad de Administración y Turismo, ya que nunca salen sorteados para los exámenes de admisión, así como los docentes que ya terminaron sus labores en Posgrado, sin embargo la Directora de Posgrado indica que esos docentes no pueden participar ya que en otros exámenes hay prohibición, pero en este caso están libres, solicita se considere a estos docentes para el examen de admisión---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** solicita que el incremento de docentes sea dentro del presupuesto, se tiene una situación económica difícil y estamos en déficit.---**SR. RECTOR** indica que guardando estricta relación y por la necesidad extrema que se tenga, el Consejo Universitario podría aprobar que puedan participar algunos docentes que tienen sanciones pero de manera excepcional en este examen, así como los docentes a tiempo parcial. En ese sentido, pone a consideración la aprobación de autorizar a docentes que tengan sanciones de manera excepcional de acuerdo a la necesidad, **siendo aprobado por unanimidad.**---**DR. ARTEMIO JANQUI** indica que la comisión convocó para que los docentes se inscriban durante dos meses, pero muchos colegas no se inscribieron, así como los colegas de Turismo, como van a salir sorteados si no se inscriben, por otra parte el tema del incremento de docentes es de acuerdo al número de aulas que se va a utilizar y no de manera común.

3. **INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA SOBRE EJECUCIÓN DE SENTENCIA JUDICIAL DE ACCIÓN POPULAR: AP N° 18091-2018 CUSCO.**---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** es un tema judicial donde el ex docente y fallecido Quintanilla, presento una acción popular en contra del reglamento disciplinario de docentes que fue aprobado el 2017, en la que solicita la nulidad de dicho reglamento. En primera instancia fue a una sala civil y se le denegó, posterior a ello se presenta un recurso de apelación contra la sala civil y la corte suprema de justicia le da razón en parte y ordena que la universidad mediante el Consejo Universitario deba incorporar ciertos artículos disciplinarios al reglamento, por ejemplo en el artículo 9 referido a las sanciones, amonestaciones escritas, cese temporal, destitución, se tenga que incluir un periodo de caducidad, es decir si no se procesa al procesado en un plazo de 45 días, caduca el proceso, de acuerdo a la Ley Universitaria; de igual manera la corte suprema indica que debe incluirse las causales de destitución, previstas en el artículo 203 del Estatuto que no estas en el actual reglamento disciplinario de docentes, por otra parte, dicho tema había pasado al olvido y el poder judicial retomo el tema y dispuesto que se haga dicha modificación, en ese entender, asesoría jurídica incluirá los dos puntos al reglamento disciplinario de docentes, por tanto solicita que Consejo Universitario apruebe la incorporación.---**SR. RECTOR** indica que no hay mayor debate, se debe de cumplir con el mandato, pone a consideración la incorporación del mandato judicial al reglamento disciplinario de docentes, **siendo aprobado por unanimidad.**

4. EXP. 711952, OFICIO 797-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, APROBACIÓN RESULTADOS DE CONCURSO DE PROMOCIÓN Y CAMBIO DE RÉGIMEN DOCENTES---SR. RECTOR solicita dar el informe correspondiente.---DRA. PAULINA TACO LLAVE indica que el día de ayer se vio los reclamos en segunda instancia y se atendió los reclamos de los postulantes, así mismo se vio que ninguno de los postulantes había realizado el reclamo por el sistema de acuerdo a reglamento, por tano no se ha tomado en consideración dichos reclamos, por otra parte vino un postulante de odontología que puso una denuncia en la fiscalía de prevención del delito, el mismo que su reclamo no se tuvo en cuenta porque no presentó mediante el sistema, se tuvo que ratificar los resultados enviados por las diferentes decanaturas.---SR. RECTOR pone a consideración el cuadro de resultados de resultados de ascensos y cambio de régimen docente.---DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO solicita dar información sobre los reclamos de los colegas.---SR. RECTOR precisa que las denuncias no se tiene de manera formal pero si se sabe que, se tuvo un comentario del denunciante de la escuela de odontología, hizo una denuncia en la fiscalía de prevención del delito, el cual no fuimos notificados, por tanto no hay nada en que se pueda proceder.---DR. ALFREDO FERNÁNDEZ precisa que en ocasión anterior se advirtió a este Consejo Universitario que los concursos de ascenso y cambio de régimen, son acciones independientes, ya que un docente auxiliar parcial a 20 horas si va a concursar a asociado a tiempo completo a dedicación exclusiva, se está beneficiando con dos acciones y eso se aleja de la ley, porque solo se está evaluando el ascenso y quien a evaluado el cambio de régimen, entonces está cambiando de régimen y está ascendiendo, ese es el reclamo que está en la fiscalía, en este caso han permitido que un docente a tiempo parcial puede ascender a tiempo completo asociado a dedicación exclusiva, como resultado se tiene se está beneficiando con dos acciones en un solo acto y eso no se condice con la ley.---SR. RECTOR indica que eso no impide la decisión del Consejo Universitario.---DR. FRANCISCO MEDINA indica que se trabajó en CAPCU y se vio la documentación de los postulantes, se revisó de manera correcta, por tanto esto se debe ratificar y si existe problemas a posterior se verá en su momento.---DR. WALTER GUILLERMO VERGARA indica que en el reglamento se encuentra el proceso y cada uno de los docentes tienen conocimiento de dichos procesos, si existiera el caso que se reclame, se verá en la facultad oportunamente y en la escuela que corresponde, entonces no se puede perjudicar al resto de docentes, por tanto se debe aprobar como se trajo el documento. Da a conocer que en el concurso anterior también se trabajó con el mismo sistema, se subió de categoría y se cambió de régimen inmediatamente---DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO indica que se trató en CAPCU y se hizo primar lo que indica en el reglamento y si no cumplieron con ingresar el reclamo por el sistema pues no se les ha tomado en cuenta, por otra parte si se hubiera aceptado por otra vía, no se hubiera tenido la calificación y quien iba a calificar la CAPCU, el departamento, la facultad, ratificándose en su decisión, en tal sentido no se iba a cambiar los resultados---DR. NERIO GONGORA precisa que hay un documento que es la aprobación de consejo de facultad, en el que valida el concurso y nos hemos validado con ese documento, así mismo en el concurso estuvo presente la defensora universitaria, por tanto tenemos los elementos correspondientes para denunciar en su momento, pero lo importante es que el postulante no presentó el documento por las instancias correspondientes que es el sistema.---DR. HÉCTOR PAUCAR indica que en medicina humana se ha seguido el debido proceso, nombrado a la comisión y calificando de forma autónoma, sin intervención de ninguna autoridad, seguidamente el consejo de facultad emitió un pronunciamiento en base a los informes en la cual se hizo conocer las comunicaciones que hace defensoría universitaria y asesoría del vicerrectorado académico, eso se pasó a la CAPCU y ahora está en este Consejo Universitario, en ese sentido se está cumpliendo lo estipulado en el reglamento.---DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO indica que este problema similar ya se trató en un concurso anterior, entonces no es un doble beneficio por que hubo concurso que se presentaron par principal sin haber paso por auxiliar o asociado, no es una carrera en la que se tiene que subir grada por grada, se ha aceptado que si se postula de un auxiliar a tiempo parcial a uno de dedicación exclusiva asociado, se aceptaba, porque no hay ley que lo prohíba.---SECRETARIA GENERAL hace notar que existe un error material en los oficios, ya que el resultado del cuadro de resultados de cambio de régimen, se indica que son 39 plazas cubiertas, pero en lo que corresponde al departamento académico de matemática y

estadista, se pone como ganador a un docentes con 100 puntos, el siguiente postulante también cuenta con 100 puntos---**SR. RECTOR** precisa que se va a subsanar dichas observaciones. Pone a consideración la aprobación de los resultados de promoción y cambio de régimen de docente 2024, **siendo aprobado por unanimidad.**

5. **VACACIONES DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.**---**SR. RECTOR** solicita poder modificar el calendario de actividades académicas y culminar el día 23, el día 20 sería el último día de subir las notas y el inicio de vacaciones de docentes sería el 24 de diciembre, porque después de mucho años entraremos en vacaciones de enero y febrero, pero que quiere retornar para el aniversario de la universidad que es marzo, por otra parte las vacaciones de los Decanos sería en Enero y febrero.---**DR. FRANCISCO MEDINA** indica que el objetivo es que se retornar para el aniversario de la universidad, en ese entender la propuesta de los decanos es entrar en vacaciones desde el 20 de enero y retornar el 20 de febrero, con el objetivo de cumplir con las matrículas.---**SR. RECTOR** indica que es pertinente que los Decanos entren en vacaciones sea del 20 de enero al 18 de febrero, **siendo aprobado por unanimidad.**

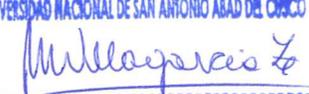
Siendo las nueve horas con dieciséis minutos del mismo día, da por concluido la sesión, de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)